



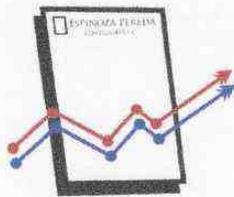
ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Informe de Auditoría sobre sus estados financieros al 31 de diciembre de 2022

Contenido:

Página:

Opinión.....	2-4
Estado de Situación Financiera.	5
Estado de Actividades.	6
Estado de Variación en la Hacienda Pública.	7
Estado de Flujos de Efectivo.	8
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.	9
Estado de Cambios en la Situación Financiera.	10
Estado Analítico del Activo	11
Informe Sobre Pasivos Contingentes	12
Notas a los estados financieros.	13-27
Informe y opinión sobre el ejercicio del presupuesto programático Aprobado.	28-35
Informe y opinión del cumplimiento de la ley de adquisiciones y Administración de bienes muebles del estado.	36-39
Informe y opinión sobre el cumplimiento de las leyes en materia Fiscal.	40-49
Informe sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública.	50-51
Informe sobre el cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales.	52-56
Informe sobre la conciliación de subsidios del ejercicio sujeto a revisión.	57-59
Informe conforme al Boletín 3070, consideraciones sobre el fraude que Deben hacerse en una auditoría de estados financieros.	60-64
Carta de observaciones y sugerencias.	65-68



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023

Al Consejo Directivo de:
Instituto Municipal de la Juventud
Al Director General
LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES

Presente.

Opinión. -

Hemos auditado los estados e información financiera presupuestaria del Ente Público **Instituto Municipal de la Juventud**, correspondientes al ejercicio presupuestario comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, que comprenden los estados analítico de ingresos; un flujo de fondos que resuma todas las operaciones; analítico del presupuesto de egresos en clasificación administrativa; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación económica y por objeto del gasto; analítico del ejercicio del presupuesto de egresos en clasificación funcional programática, así como las notas explicativas a los estados e información financiera presupuestaria que incluyen un resumen de las políticas presupuestarias significativas.

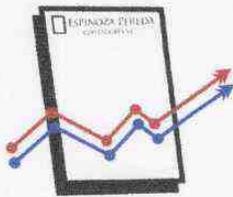
El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo refiere la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento del pasivo contingente.

En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria adjuntos del **Instituto Municipal de la Juventud**, están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión. -

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria" de nuestro informe. Somos independientes del Organismo de conformidad con el Código de Ética Profesional de la ASOCIACION MEXICANA DE CONTADORES PUBLICOS COLEGIO EN CULIACAN, AC, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros presupuestarios en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis base de preparación y utilización de este informe. -



Los estados e información financiera presupuestaria adjuntos, fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el Organismo y para ser integrados en la Cuenta de la Hacienda Pública, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos y éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Otra cuestión. -

La administración del **Instituto Municipal de la Juventud** ha preparado un juego de estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sobre los cuales emitimos una **opinión Favorable**, con fecha 31 de diciembre de 2022, conforme a las Normas Internacionales de Auditoría.

Responsabilidades de la administración y de los encargados del Organismo sobre los estados e información financiera presupuestaria. -

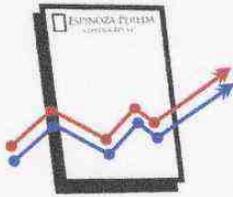
La administración es responsable de la preparación de los estados e información financiera presupuestaria adjuntos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y su Reglamento, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados e información financiera presupuestaria libre de incorrección material debida a fraude o error.

Responsabilidades del auditor sobre la auditoría de los estados e información financiera presupuestaria. -

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También: Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o la anulación del control interno.

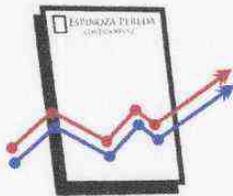
Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la entidad.

Nos comunicamos con los responsables del Organismo Público Descentralizado en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y 2021

(Notas 1, 2 y 3)
(Cifras en Pesos)

	2022	2021		2022	2021			
ACTIVO			PASIVO					
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE:					
Efectivo y Equivalentes	Nota 4	1,773,610.02	1,662,099.85	Cuentas por pagar a Corto Plazo	Nota 7	124,704.70	739,537.73	
Derechos a recibir efectivos y equivalentes	Nota 5	30,800.00	630,800.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo		0.00	0.00	
Derechos a recibir bienes y servicios		0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00	
Inventarios		0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo		0.00	0.00	
Almacenes		0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo		0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes		0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		0.00	0.00	
Otros Activos Circulantes		0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo		0.00	0.00	
Total Activos Circulantes		1,804,410.02	2,292,899.85	Otros Pasivos a Corto Plazo		0.00	0.00	
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE:					
Inversiones Financieras a Largo Plazo	Nota 6	0.00	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo		0.00	0.00	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		0.00	0.00	Documentos por Pagar a Largo Plazo		0.00	0.00	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		0.00	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo		0.00	0.00	
Bienes Muebles		721,825.15	684,228.34	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		0.00	0.00	
Activos Intangibles		17,400.00	17,400.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		0.00	0.00	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		-436,072.78	-303,993.37	Provisiones a Largo Plazo		0.00	0.00	
Activos Diferidos		0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes		0.00	0.00	
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes		0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO		124,704.70	739,537.73	
Otros Activos No Circulantes		0.00	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO				
Total Activos No Circulantes		303,152.37	397,634.97	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO Nota 8				
TOTAL ACTIVO			TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO					
		2,107,562.39	2,690,534.82			520,889.05	520,889.05	
						Aportaciones	0.00	0.00
						Donaciones de Capital	0.00	0.00
						Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	520,889.05	520,889.05
						HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	1,461,968.64	1,430,108.04
						Resultados del Ejercicio (Ahorro /Desahorro)	35,954.33	523,141.02
						Resultados de Ejercicios Anteriores	1,429,753.31	910,706.02
						Revalúos	0.00	0.00
						Reservas	0.00	0.00
						Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,739.00	-3,739.00
						EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
						Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
						Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
						Total Hacienda Pública/Patrimonio	1,982,857.69	1,950,997.09

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES

DIRECTOR GENERAL

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (Notas 1, 2 y 3)
 (Cifras en Pesos)

	NOTA 9	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
Impuestos		0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras		0.00	0.00
Derechos		0.00	0.00
Productos		0.00	0.00
Aprovechamientos		0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES			
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		9,537,156.00	9,011,023.83
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
Ingresos Financieros		0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones		0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios		0.00	0.00
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		9,537,156.00	9,011,023.83
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Servicios Personales		3,218,113.12	2,698,449.00
Materiales y Suministros		499,933.09	171,140.44
Servicios Generales		701,669.78	557,812.64
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público		0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones		0.00	0.00
Ayudas sociales		4,953,500.00	4,941,600.00
Pensiones y Jubilaciones		0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social		0.00	0.00
Donativos		0.00	0.00
Transferencias al Exterior		0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
Participaciones		0.00	0.00
Aportaciones		0.00	0.00
Convenios		0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
Intereses de la Deuda Pública		0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública		0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública		0.00	0.00
Costo por Coberturas		0.00	0.00
Ayosos Financieros		0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		127,985.68	118,880.73
Provisiones		0.00	0.00
Disminución de Inventarios		0.00	0.00
Otros Gastos		0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA			
Inversión Pública no Capitalizable		0.00	0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		9,601,201.67	8,487,882.81
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		36,964.33	523,141.02

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES
 DIRECTOR GENERAL

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Notas 1, 2 y 3)
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambio de Valor	TOTAL
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	520,889.05	0.00	0.00	0.00	520,889.05
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	520,889.05	0.00	0.00	0.00	520,889.05
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio	0.00	906,967.02	523,141.02	0.00	1,430,108.04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	523,141.02	0.00	523,141.02
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	910,706.02	0.00	0.00	910,706.02
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-3,739.00	0.00	0.00	-3,739.00
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2021	520,889.05	906,967.02	523,141.02	0.00	1,950,997.09
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto del Ejercicio 2022	0.00	519,047.29	-487,186.69	0.00	31,860.60
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	0.00	0.00	35,954.33	0.00	35,954.33
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	519,047.29	-523,141.02	0.00	-4,093.73
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2022	520,889.05	1,426,014.31	35,954.33	0.00	1,982,857.69

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

LIC. LUIS ABNULO VARGAS MONTES

DIRECTOR GENERAL

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUB DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Notas 1, 2 y 3)
(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2022	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	9,537,156.00	9,011,023.83
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	0.00	0.00
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,537,156.00	9,011,023.83
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	9,501,201.67	8,487,882.81
Servicios Personales	3,218,113.12	2,698,449.00
Materiales y Suministros	499,933.09	171,140.44
Servicios Generales	701,669.78	557,812.64
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	4,953,500.00	4,941,600.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fidelcomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	127,985.68	118,880.73
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	35,954.33	523,141.02
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	655,220.43	726,550.80
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	8,843.15
Otros Orígenes de Inversión	655,220.43	717,707.65
Aplicación	564,831.56	675,998.04
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	37,596.81	68,327.97
Otras Aplicaciones de Inversión	527,234.75	607,670.07
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	90,388.87	50,552.76
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	25,204,796.43	22,504,904.55
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	25,204,796.43	22,504,904.55
Aplicación	25,219,629.46	22,495,250.71
Servicios de la Deuda	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	25,219,629.46	22,495,250.71
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-14,833.03	9,653.84
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	111,510.17	583,347.62
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,662,099.85	1,078,752.23
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	1,773,610.02	1,662,099.85

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

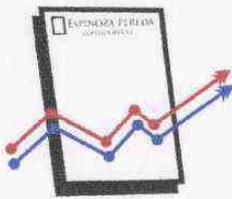
LIC. LUIS ARNALDO YARGAS MONTES

DIRECTOR GENERAL

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO

8



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(CIFRAS EN PESOS)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal Corto Plazo			0.00	0.00
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	México	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales	Pesos	México	0.00	0.00
Deuda Bilateral	Pesos	México	0.00	0.00
Titulos y Valores	Pesos	México	0.00	0.00
Arrendamientos Financieros	Pesos	México	0.00	0.00
Subtotal Largo Plazo			0.00	0.00
Otros Pasivos	Pesos	México	739,537.73	124,704.70
Total Deuda y Otros Pasivos			739,537.73	124,704.70

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LUIS ARNOLFO VARGAS MONTES

DIRECTOR GENERAL

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	ORÍGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	582,972.43	
ACTIVO CIRCULANTE	488,489.83	
Efectivo y Equivalentes		111,510.17
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	600,000.00	
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	94,482.60	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles		37,596.81
Activos Intangibles	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	132,079.41	
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO		614,833.03
PASIVO CIRCULANTE		614,833.03
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	614,833.03
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
PASIVO NO CIRCULANTE	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	31,860.60	
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	0.00	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	31,860.60	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		487,186.69
Resultados de Ejercicios Anteriores	519,047.29	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES

DIRECTOR GENERAL

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO 10



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO DEL EJERCICIO COMPRENDIDO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(CIFRAS EN PESOS)

CONCEPTO	SALDO INICIAL 1	CARGOS DEL PERIODO 2	ABONOS DEL PERIODO 3	SALDO FINAL 4=(1+2-3)	VARIACIONES DEL PERIODO (4-1)
ACTIVO:	2,690,534.82	24,159,887.47	24,742,859.90	2,107,562.39	-582,972.43
Activo Circulante	2,292,899.85	24,122,290.66	24,610,780.49	1,804,410.02	-488,489.83
Efectivo y equivalentes	1,662,099.85	9,483,060.50	9,371,550.33	1,773,610.02	111,510.17
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	630,800.00	14,638,580.16	15,238,580.16	30,800.00	-600,000.00
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.00	650.00	650.00	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes					
Activo no Circulante	397,634.97	37,596.81	132,079.41	303,152.37	-94,482.60
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Muebles	684,228.34	37,596.81	0.00	721,825.15	37,596.81
Activos Biológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos Intangibles	17,400.00	0.00	0.00	17,400.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-303,993.37	0.00	132,079.41	-436,072.78	-132,079.41
Activos Diferidos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

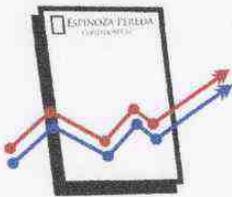
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LUIS ANTONIO VARGAS MONTES

DIRECTOR GENERAL

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES
DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CONCEPTO	DETALLE	
	CANTIDAD DE ASUNTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	IMPORTE
JUICIOS EN PROCESO:		
Demandas Laborales	0	0.00
AVALES:		
No se cuenta con avales	0	0.00
LAUDOS:		
no se tienen laudos	0	0.00
GARANTIAS:		
No se tienen garantías	0	0.00
RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES:		
No se tienen	0	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES:		
Prima de antigüedad	0	0.00
Pensiones y Jubilaciones		
Indemnización legal		
	total	0.00

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 46, FRACCION I, INCISO F Y 52 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, SE INFORMA SOBRE LOS PASIVOS CONTINGENTES DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD"

Mazatlán, Sinaloa a 31 de diciembre de 2022

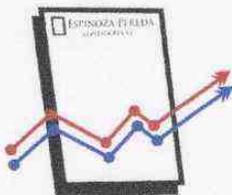
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. LUIS ARNALDO VARGAS MONTES

DIRECTOR GENERAL

LCP. RAÚL LEONARDO FLORES PERAZA

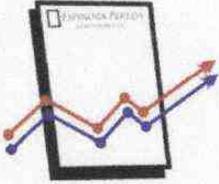
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESPINOZA PEREDA
CONTADORES S.C.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 de diciembre de 2022

Las siguientes notas que incluyen observaciones y sugerencias están encaminadas a modificar la estructura actual de control interno, sistema de contabilidad y de otras prácticas y procedimientos administrativos, contable, financiero, laborales y fiscales del Organismo, lo que permitirá a su administración salvaguardar con mayor efectividad sus activos, dichas observaciones y sugerencias, corresponden al año de 2022, como sigue:

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Nota 1.- Descripción de la Entidad:

El Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal De La Juventud", fue descentralizado de la Administración Pública Municipal en el año de 2008, mediante decreto de creación publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" con fecha 30 de abril de 2008.

Introducción

1. Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.
2. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.
3. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.
4. **Panorama Económico y Financiero**
5. El ente público opera casi en un 100 por ciento con transferencias internas desde el Municipio de Mazatlán.

Nota 2.- Personalidad y Objeto del Organismo:

Se establece el Instituto Municipal De La Juventud, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Objetivo General. -



El instituto Municipal de la Juventud tiene como objetivo general establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las y los jóvenes del municipio, principalmente de aquellos cuyo rango de edad sea de los 12 a los 29 años, que estará a cargo del propio instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal e impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para varones y mujeres.

Objetivos Específicos. -

- Definir y ejecutar el Plan Municipal de la Juventud, impulsando la igualdad entre varones y mujeres, mediante la incorporación de la perspectiva de género en todos sus programas y acciones; definiendo los programas específicos a implementar, distinguiendo los que serán ejecutados por el instituto y los que serán llevados a cabo en coordinación con otras dependencias, señalando los programas concretos y las dependencias responsables.
- Crear, promover y ejecutar acciones y programas para impulsar el desarrollo integral de las y los jóvenes del municipio, tendientes a incrementar su integración y participación plena y eficaz y para generar oportunidades en su favor en los aspectos en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa, haciendo partícipes en los sectores públicos, social y privado.
- Promover políticas, programas y acciones que deban realizar el instituto o las dependencias del municipio en materia de:
 - a) Oportunidades de estudio y empleo.
 - b) Capacitación y asesoría para el trabajo.
 - c) Expresión artística y cultural.
 - d) Fomento al liderazgo juvenil.
 - e) Información, asesoría y capacitación en todos los ámbitos de problemática juvenil.
 - f) Información en cuidado de la salud, prevención de enfermedades y educación sexual.
 - g) Reintegración social y lucha contra los delitos, el vandalismo, las acciones y el alcoholismo.
- Propiciar condiciones para una mayor participación cívica y política de las y los jóvenes del Municipio.
- Promover a las y los jóvenes del municipio mediante acciones y programas para generar condiciones de igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo y así impulsar el desarrollo de su vida laboral, profesional y de familia.



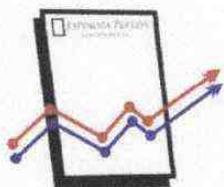
- Promover la participación activa de las y los jóvenes del municipio en el proceso de toma de decisiones en las asociaciones, sociedades civiles y en todas las formas de organización de la vida económica, política, comunitaria y social.
- Crear, impulsar y proponer a las distintas dependencias y entidades de la administración pública municipal, programas y acciones encaminados a apoyar a las y los jóvenes del municipio.

Organigrama:



IMJU
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA JUVENTUD





Organización y objeto social:

- a) Objeto social. El Instituto Municipal de la Juventud se creó para atender las necesidades de la juventud en las edades entre 12 a 29 años de la población del Municipio de Mazatlán.
- b) Principal actividad. Otorgamiento de Becas Económicas, Eventos Culturales, Sociales y Deportivos, así como Programas de Prevención orientados a la juventud del Municipio
- c) Ejercicio fiscal. 2022
- d) Régimen jurídico. Persona Moral con Fines No Lucrativos
- e) Consideraciones fiscales del ente: Pago de Retenciones de ISR sobre Sueldos y Salarios y Honorarios por Servicios Profesionales.
- f) Estructura organizacional básica. Director, Contralor Interno, Coordinador de Asuntos Jurídicos, Asistente de Director, Coordinador de Colonias y Zonas Rurales, Coordinador Operativo, Coordinador de Programas y Proyectos, Coordinador de Vinculación Académica, Coordinador de Comunicación Social y Coordinador de Publicidad y Difusión.
- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario. Durante este trimestre no se firmó ningún fideicomiso, ni mandato análogo.

Nota 3.- Políticas contables generales:

Reconocimiento de los efectos de la inflación financiera:

Los estados financieros presentados, preparados por la administración no reflejan el efecto de la inflación actualizada al 31 de diciembre de 2022, en la información financiera de conformidad con los lineamientos contenidos en el boletín B-10 y en sus documentos de adecuaciones.

Propiedades y Equipos:

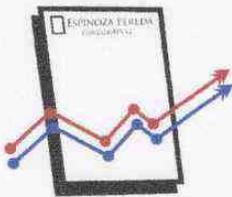
Los bienes adquiridos fueron debidamente registrados en contabilidad del Organismo, y contemplan las depreciaciones respectivas, en su mayoría, los activos de este Organismo fueron adquiridos en su totalidad por el organismo, su registro fue efectuado a precios de mercado, según avalúo previo practicado por personal especializado adscrito a este Organismo.

Depreciaciones:

La depreciación de los activos reconocida en la contabilidad se calculó por el método de línea recta.

Primas de antigüedad e indemnización al personal:

El organismo aplica la política de cubrir estos conceptos y reconocerlos como gastos en el ejercicio en que ocurran, es decir no aprovisiona o crea reservas para ello (NIF D3).



Bases de Preparación de los Estados Financieros

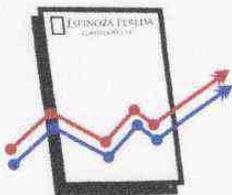
- a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros se basa en el costo de adquisición y los criterios de aplicación son de acuerdo al valor de factura de los gastos y adquisiciones que se realizan.
- c) Postulados básicos. Sustancia Económica, Entes Públicos, Existencia Permanente, Revelación suficiente, Importancia Relativa, Devengo Contable, Valuación, Dualidad Económica, Consistencia.
- d) Normatividad supletoria. Se utiliza sopló la Normatividad Emitida por el CONAC.

Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización: No se ha realizado actualización de activos
- b) No se realizan operaciones en el extranjero por lo que no existen efectos en la información financiera gubernamental.
- c) No existe inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. Por la naturaleza del ente no existen operaciones con inventarios.
- e) Beneficios a empleados: No se ha realizado el cálculo de la reserva actuarial.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. No hay registro de provisiones.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. No hay registro de Reservas
- h) Desde la implementación de la Normatividad del CONAC, no ha habido cambios en políticas contables y la corrección de errores se realiza en el periodo más próximo en que se detectan, por lo que los efectos que se tienen en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos en mínima.
- i) Reclasificaciones: Durante este trimestre no se efectuaron reclasificaciones de ningún tipo.
- j) Depuración y cancelación de saldos. Durante este trimestre no se efectuaron.

Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No existen operaciones con moneda extranjera



Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos. Se utilizan los parámetros de Estimación de vida útil recomendados por el CONAC. (Se anexa registro)
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. No se efectuaron
- c) No se capitalizaron activos durante este trimestre.
- d) No existen riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras porque no hay registradas este tipo de inversiones.
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. Por la naturaleza del ente público, no se realiza obra en proceso.
- f) No existen otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) No hay desmantelamiento de Activos, por lo que no existen procedimientos, implicaciones ni efectos contables.
- h) No se ha implementado procedimientos de administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No existen inversiones de los siguientes tipos, debido a que el municipio designa específicamente los rubros a afectar presupuestalmente:

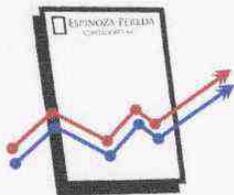
- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Durante este trimestre no se contó con fideicomisos ni mandatos análogos.

Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales. (Se anexa registro)



- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. (Se anexa registro)

Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) No existe Deuda a Largo Plazo.
- b) No existen instrumentos financieros por lo que no se pueden considerar intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Calificaciones otorgadas

Hasta la fecha no existen transacciones realizadas, en los que este ente público haya sido sujeto a una calificación crediticia.

Proceso de Mejora

- a) Se está en proceso de elaboración de Políticas de control interno.
- b) Se está en proceso de elaboración Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Información por Segmentos

Por el tamaño del ente público no existen segmentos en los que se pueda dividir la información financiera.

Eventos Posteriores al Cierre

Ninguno.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

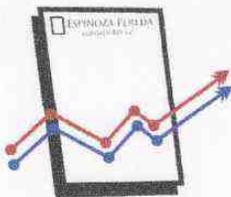
Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable está firmada en cada página de la misma e incluye al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no es aplicable para la información contable consolidada.

NOTAS DE DESGLOSE

Nota 4.- Efectivo y Equivalentes:

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021, por \$ 1'773,610.02 y \$ 1'662,09.85 respectivamente, se encuentra integrado de la siguiente Manera:



Efectivo y Equivalentes	2022	2021
Bancos/Tesorería		
Banorte, SA. Cta. 00674141577	1,773,610.02	1,662,099.85
TOTAL	1,773,610.02	1,662,099.85

Nota 5.- Derecho a recibir efectivo y equivalentes:

El saldo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 por un monto de \$30,800.00 y \$630,800.00 respectivamente, se encuentra integrado de la siguiente manera:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2022	2021
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
NAYLA ADILENE VELARDE NARVAEZ (BECAS)	30,800.00	30,800.00
LUIS ARNULFO VARGAS MONTES	0.00	600,000.00
TOTAL	30,800.00	630,800.00

Nota 6.- Activo No Circulante:

El activo no circulante al 31 de diciembre de 2022 y 2021 por un monto neto de \$303,152.37 y \$397,634.97 respectivamente, se encuentra integrado de la siguiente manera:

Activo No Circulante	2022	2021
Mobiliario y Equipo de Administración	130,430.42	110,091.61
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,998.00	2,998.00
Vehículos y Equipo de Transporte	538,100.00	538,100.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	50,296.73	33,038.73
Activos Intangibles	17,400.00	17,400.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-436,072.78	-303,993.37
TOTAL	303,152.37	397,634.97

Mobiliario y Equipo de Administración	2022	2021
Muebles de Oficina y Estantería		
2 Archiveros de 4 G.	5,000.00	5,000.00
Regulador de corriente Marca ISB Modelo 1300 Plus	693.91	693.91
ARCHIVERO OFICIO 2 GAVETAS	4,450.00	0.00
PARQUE LINEAL AREA DE JUVENTUD	36,706.71	31,907.50
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información		
Monitor AOC Modelo 716Sw	1,799.00	1,799.00



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

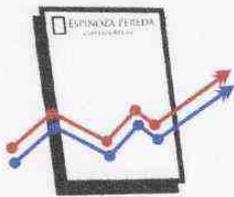
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Computadora HP.	11,399.00	11,399.00
Disco Duro S-ATA 160	948.28	948.28
Cargador Sony	1,028.45	1,028.45
2 Computadoras 3 ghz ram 500 gb memoria	13,224.00	13,224.00
LAPTOP HP 14 AMO72LA SEGUN FACT. POSE-37731955	5,999.00	5,999.00
LAPTOP PORTATIL LENOVO IDEAPAD 330-15IKB, INTEL CORE I3, 8GB, 1000 GB, 15.6 PULGADAS, WINDOWS 10 HOME.	12,971.15	12,971.15
MULTIFUNCIONAL EPSON L3150	5,399.00	5,399.00
EQUIPO DE COMPUTO HP 200 G8 ALL IN ONE PC	19,722.32	19,722.32
LAPTOP LENOVO V15 INTEL CELERON N4020	11,089.60	0.00
TOTAL	130,430.42	110,091.61

Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2022	2021
Equipos y Aparatos Audiovisuales		
BAFLE KEMPLER STRA -FACTURA 10416147 OPERADORA OMX SA DE CV	2,998.00	2,998.00
TOTAL	2,998.00	2,998.00

Vehículos y Equipo de Transporte	2022	2021
NISSAN NP300	333,200.00	5,223,768.00
CHEVROLET AVEO 2020	204,900.00	219,880.00
TOTAL	538,100.00	5,443,648.00

Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2022	2021
Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial		
MINISPLIT MIRAGE NEX 2 TON	11,645.00	0.00
MINISPLIT MIRAGE NEX 1 TON	5,613.00	0.00
PARQUE LINEAL AREA DE JUVENTUD	22,300.00	22,300.00
Otros Equipos		
Desp. Mabe	3,067.97	3,067.97
Computadora Armada	3,149.00	3,149.00
Aire Acond. Mini Split 1 T.	4,521.76	4,521.76
TOTAL	50,296.73	33,038.73



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Activos Intangibles	2022	2021
Software		
SOFTWARE INFORMÁTICO		
SOFTWARE DE NÓMINA	17,400.00	17,400.00
TOTAL	17,400.00	17,400.00

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	2022	2021
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES		
Muebles de Oficina y Estantería	11,181.74	3,928.42
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	60,210.52	46,015.06
Equipos y Aparatos Audiovisuales	2,998.00	2,914.73
Automóviles y Equipo Terrestre	325,859.87	218,239.91
Otros Equipos	18,422.65	15,495.25
Amortización Acumulada de Activos Intangibles		
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES		
Software	17,400.00	17,400.00
TOTAL	436,072.78	303,993.37

Nota 7.- Pasivo:

El saldo del Pasivo que el organismo tiene al 31 de diciembre de 2022 y 2021, asciende a \$124,704.70 y \$793,537.73 y se integra de la siguiente forma:

PASIVO	2022	2021
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,197.49	34,113.27
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	600,000.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	123,507.21	105,424.46
TOTAL	124,704.70	739,537.73

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2022	2021
PROVISION VACACIONES	957.81	27,290.61
PROVISION PRIMA VACACIONAL	239.68	6,822.66
TOTAL	1,197.49	34,113.27



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	2022	2021
BECAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
BECAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	600,000.00
TOTAL	0.00	600,000.00

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2022	2021
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
ISR NOMINA	121,703.18	104,774.29
ISR 10 RETENCIONES	1,717.11	650.17
RETENCION ISR RESICO	86.92	0.00
TOTAL	123,507.21	105,424.46

Nota 8.- Hacienda Pública/Patrimonio:

Los resultados de hacienda pública/patrimonio están al 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden a \$1'946,903.36 y \$1'427,856.07 respectivamente y se integra de la siguiente manera:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2022	2021
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	520,889.05	520,889.05
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,429,753.31	910,706.02
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-3,739.00	-3,739.00
TOTAL	1,946,903.36	1,427,856.07

Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	2022	2021
PATRIMONIO 2008-2010 ACTIVO FIJO	411,212.75	411,212.75
PATRIMONIO 2011-2013	109,676.30	109,676.30
TOTAL	520,889.05	520,889.05

Resultados de Ejercicios Anteriores	2022	2021
Periodo 2008/2010		
Ejercicio 2008	-10,880.30	-10,880.30
Ejercicio 2009	5,016.50	5,016.50
Ejercicio 2010	-15,849.27	-15,849.27
Periodo 2011/2013		
Ejercicio 2011	481,595.22	481,595.22



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Ejercicio 2012	-350,706.00	-350,706.00
Resultado del Ejercicio 2013	-133,950.32	-133,950.32
Resultado del Ejercicio 2015	-592,008.39	-592,008.39
Resultado del Ejercicio 2017	-4,093.73	0.00
Resultado del ejercicio 2019	927,224.96	927,224.96
RESULTADO DEL EJERCICIO 2020	600,263.62	600,263.62
RESULTADO DEL EJERCICIO 2021	523,141.02	0.00
TOTAL	1,429,753.31	910,706.02

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	2022	2021
Cambios por Errores Contables		
REGISTROS CONTABLES EXTEMPORANEOS		
CORRECCIÓN DE REGISTROS CONTABLES DE EJERCICIOS ANTERIORES	-60.00	-60.00
REGISTROS CONTABLES EXTEMPORANEOS 2017	-3,679.00	-3,679.00
TOTAL	-3,739.00	-3,739.00

Nota 9.- Ingresos y Otros Beneficios:

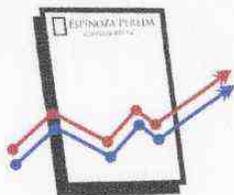
Los ingresos por el periodo de enero a diciembre de 2022 y 2021 por un monto de \$9'537,156.00 Y \$9'011,023.83 respectivamente, se encuentran integrados como sigue:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	2022	2021
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN	9,537,156.00	9,011,023.83
TOTAL	9,537,156.00	9,011,023.83

Nota 10.- Gastos y Otras Perdidas:

Los gastos del periodo de enero a diciembre de 2022 y 2021 ascienden a la cantidad de \$9'501,201.67 y \$8'487,882.81 y se encuentran integrados de la siguiente manera:

GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	2022	2021
Servicios Personales		
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,571,331.24	2,206,897.24
Remuneraciones Adicionales y Especiales	474,071.26	491,551.76
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	172,710.62	0.00



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Materiales y Suministros		
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	123,536.19	38,864.66
Alimentos y Utensilios	23,095.59	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	133,750.18	0.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	45.50	0.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	172,500.05	126,891.80
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	37,794.27	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	9,211.31	5,383.98
Servicios Generales		
Servicios Básicos	9,566.02	18,973.16
Servicios de Arrendamiento	106,598.96	54,416.78
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	291,999.42	227,125.81
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	26,272.80	23,546.69
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	115,135.35	56,806.58
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,772.00	0.00
Servicios de Traslado y Viáticos	9,780.00	5,804.00
Servicios Oficiales	133,063.23	158,803.62
Otros Servicios Generales	3,482.00	12,336.00
Ayudas Sociales		
Ayudas Sociales a Personas	73,500.00	0.00
Becas	4,880,000.00	4,941,600.00
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Depreciación de Bienes Muebles	127,985.68	117,444.03
Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	0.00	1,436.70
TOTAL	9,501,201.67	8,487,882.81



NOTAS DE MEMORIA

Nota 11.- Cuentas de Orden:

Los registros que se llevan en las cuentas de orden corresponden al reconocimiento de ingresos presupuestales estimados y autorizados, así como las modificaciones realizadas al mismo, el reconocimiento del presupuesto de egresos devengado en el ejercicio 2022, del presupuesto de egresos pagado, mismo que se detalla a continuación:

CONCEPTO	2022		2021	
	DEUDORA	ACREDORA	DEUDORA	ACREDORA
CUENTAS DE ORDEN CONTABLES				
Bienes Bajo Contrato en Comodato	21,908.19		21,908.19	
Contrato de Comodato por Bienes		21,908.19		21,908.19
CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES				
Ley de Ingresos Estimada	9,487,156.00		8,866,501.01	
Ley de Ingresos por Ejecutar		188,576.23		0.00
Ley de Ingresos Devengada	238,576.23		144,522.82	
Ley de Ingresos Recaudada		0.00		0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado		9,537,156.00		9,011,023.83
Presupuesto de Egresos por Ejercer		9,487,156.00		8,866,501.01
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	118,765.32		573,693.78	
Presupuesto de Egresos Comprometido		238,576.23		144,522.82
Presupuesto de Egresos Devengado	196,154.11		0.00	
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00		600,000.00	
Presupuesto de Egresos Pagado	0.00		0.00	
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	9,410,812.80		7,837,330.05	
TOTAL	19,473,372.65	19,473,372.65	18,043,955.85	18,043,955.85

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, acompañamos a los estados financieros con sus respectiva nota cuyos rubros así lo requieran teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor comprensión.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

ATENTAMENTE
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES
DIRECTOR GENERAL



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESPINOZA PEREDA
CONTADORES S.C.

OPINION DEL AUDITOR SOBRE EL PRESUPUESTO PROGRAMATICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES
Director General de:
"Instituto Municipal de la Juventud"

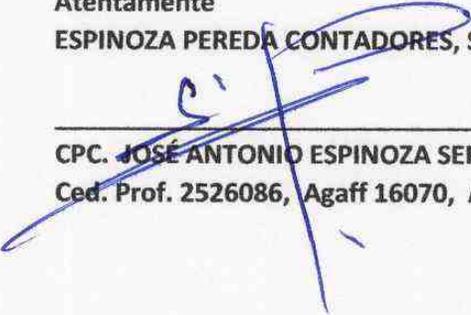
PRESENTE.

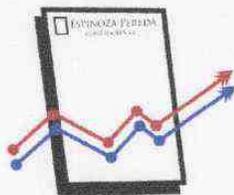
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado, referente a la auditoría externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022; del Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal De La Juventud", en el cual señala que el despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del organismo a la fecha señalada y entregar ciertos informes:

En ANEXO adjunto, le estamos proporcionando la información respecto al informe sobre el presupuesto programático.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, aclaración ó declaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.


CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



OPINION DEL AUDITOR SOBRE EL PRESUPUESTO PROGRAMÁTICO

Culiacán Rosales, a 1 de marzo de 2023

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES

Director General de:

"Instituto Municipal de la Juventud"

PRESENTE.

Hemos revisado los estados analíticos del ingreso presupuestado y del ejercicio presupuestal del gasto que se acompaña, por el periodo del 1ero. De enero al 31 de diciembre de 2022, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos, con base en nuestra auditoria.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que los estados analíticos de ingresos presupuestales y del ejercicio presupuestal del gasto a los que en este dictamen se citan, no tuvieron errores importantes y de que están preparados de acuerdo con unas reglas de normatividad gubernamental vigente al 31 de diciembre de 2022, aplicable en estos casos. La auditoria consiste en el examen con base a pruebas selectivas, de la evidencia que soportan las cifras.

Así mismo, incluye la evaluación de algunos de los principios de contabilidad gubernamentales utilizados por el organismo y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración, así como la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El organismo establece los programas presupuestarios, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios. En el periodo sujeto a revisión elaboro un presupuesto de egreso y su ley de ingresos de acuerdo a las necesidades proyectas mismas que fueron autorizadas por la administración del organismo.

A continuación, se detalla las variaciones obtenidas en el presupuesto de egresos por el periodo 2022:



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2022	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
SERVICIOS PERSONALES	3,231,366.92	188,576.23	3,419,943.15	3,218,113.12	3,218,113.12	201,830.03	5.90%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,540,151.28	95,844.00	2,635,995.28	2,571,331.24	2,571,331.24	64,664.04	2%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	582,253.95	20,087.96	602,341.91	474,071.26	474,071.26	128,270.65	21%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	100,066.94	72,644.68	172,711.62	172,710.62	172,710.62	1.00	0%
PREVISIONES	8,894.75	-0.41	8,894.34	0.00	0.00	8,894.34	100%

El rubro de **servicios personales** se presupuestó por un importe de \$3'231,366.92, mismo que sufrió un aumento de \$188,576.23, quedando un presupuestó modificado de \$3'419,943.15, del cual se devengo la cantidad de \$3'218,113.12, con lo anterior se observa que existe una variación del 5.90% entre el presupuesto modificado y el devengado.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2022	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
MATERIALES Y SUMINISTROS	613,400.00	-90,766.71	522,633.29	499,933.09	499,933.09	22,700.20	4.34%
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	179,000.00	-43,783.60	135,216.40	123,536.19	123,536.19	11,680.21	9%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	15,000.00	9,412.00	24,412.00	23,095.59	23,095.59	1,316.41	5%
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	126,000.00	16,453.76	142,453.76	133,750.18	133,750.18	8,703.58	6%
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,400.00	-2,354.50	45.50	45.50	45.50	0.00	0%
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	180,000.00	-6,499.95	173,500.05	172,500.05	172,500.05	1,000.00	1%
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	81,000.00	-43,205.73	37,794.27	37,794.27	37,794.27	0.00	0%
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	30,000.00	-20,788.69	9,211.31	9,211.31	9,211.31	0.00	0%

El rubro de **materiales y suministros** se presupuestó por un importe de \$613,400.00, mismo que sufrió una disminución de \$90,766.71, quedando un presupuestó modificado de \$522,633.29, del cual se devengo la cantidad de \$499,933.09, con lo anterior se observa que existe una variación del 4.34% entre el presupuesto modificado y el devengado.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2022	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
SERVICIOS GENERALES	675,588.08	73,708.71	749,296.79	701,669.78	701,669.78	47,627.01	6.36%
SERVICIOS BÁSICOS	88,199.32	-71,001.00	17,198.32	9,566.02	9,566.02	7,632.30	44%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	95,363.76	11,276.70	106,640.46	106,598.96	106,598.96	41.50	0%
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	281,725.00	17,446.80	299,171.80	291,999.42	291,999.42	7,172.38	2%
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	45,600.00	-19,170.94	26,429.06	26,272.80	26,272.80	156.26	1%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	57,000.00	62,782.83	119,782.83	115,135.35	115,135.35	4,647.48	4%
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	23,300.00	-11,588.06	11,711.94	5,772.00	5,772.00	5,939.94	51%



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	19,200.00	-470.83	18,729.17	9,780.00	9,780.00	8,949.17	48%
SERVICIOS OFICIALES	50,000.00	89,683.21	139,683.21	133,063.23	133,063.23	6,619.98	5%
OTROS SERVICIOS GENERALES	15,200.00	-5,250.00	9,950.00	3,482.00	3,482.00	6,468.00	65%

El rubro de **servicios generales** el organismo presupuestó por un importe de \$675,588.08, mismo que sufrió un aumento de \$73,708.71, quedando un presupuestó modificado de \$749,296.79, del cual se devengó la cantidad de \$701,669.78, con lo anterior se observa que existe una variación del 6.36% entre el presupuesto modificado y el devengado.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2022	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	4,882,800.00	78,200.00	4,961,000.00	4,953,500.00	4,953,500.00	7,500.00	0.15%
AYUDAS SOCIALES	4,882,800.00	78,200.00	4,961,000.00	4,953,500.00	4,953,500.00	7,500.00	0.15%

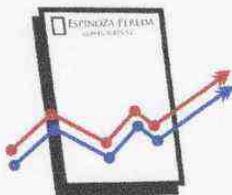
El rubro de **transferencias asignaciones, subsidios y otras ayudas** se presupuestó por un importe de \$4'882,800.00, mismo que sufrió un aumento de \$78,200.00, quedando un presupuestó modificado de \$4'961,000.00, del cual se devengó la cantidad de \$4'953,500.00, con lo anterior se observa que existe una variación del 0.15% entre el presupuesto modificado y el devengado.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2022	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	84,001.00	-11,142.00	72,859.00	37,596.81	37,596.81	35,262.19	48.40%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	36,000.00	3,000.00	39,000.00	20,338.81	20,338.81	18,661.19	48%
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	25,200.00	-16,000.00	9,200.00	0.00	0.00	9,200.00	100%
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00	100%
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	18,000.00	5,858.00	23,858.00	17,258.00	17,258.00	6,600.00	28%
ACTIVOS INTANGIBLES	4,800.00	-4,000.00	800.00	0.00	0.00	800.00	100%

El rubro de **bienes muebles, Inmuebles e intangibles** se presupuestó por un importe de \$84,001.00, mismo que sufrió una disminución de \$11,142.00, quedando un presupuestó modificado de \$72,859.00, del cual se devengó la cantidad de \$37,596.81, con lo anterior se observa que existe una variación del 48.40% entre el presupuesto modificado y el devengado.

PRESUPUESTO DE EGRESO 2022	Aprobado	Aumento/ Disminución	Modificado	Devengado	Pagado	Variación	%
TOTALES:	9,487,156.00	238,576.23	9,725,732.23	9,410,812.80	9,410,812.80	314,919.43	3.24%

El organismo inicialmente presupuestó un importe total de \$9'487,156.00, mismo que sufrió un aumento de \$238,576.23, quedando un presupuestó modificado de \$9'725,732.23, del cual se devengó la cantidad de \$9'410,812.80, con lo anterior se observa que existe una variación del 3.24% entre el presupuesto modificado y el devengado por lo que no se considera una variación



significativa, de lo anterior podemos manifestar que el organismo manejó de forma adecuada su presupuesto de egresos para el ejercicio 2022.

A continuación, se muestra la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables:

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
EGRESOS PRESUPUESTARIOS		9,410,812.80
(mas) EGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS		127,985.68
DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES	127,985.68	
(menos) EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE		37,596.81
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	37,596.81	
EGRESOS CONTABLES		9,501,201.67
EGRESOS CONTABLES REGISTRADOS		9,501,201.67
VARIACIÓN		0.00

Del análisis anterior podemos verificar que el organismo no tiene diferencias entre los gastos presupuestales y los contables durante el ejercicio 2022.

LEY DE INGRESOS

La ley de ingresos muestra la distribución de los ingresos del organismo de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de los ingresos y el avance que se registra en el devengado y recaudación de cada cuenta que forma parte de ellos al término del ejercicio 2022.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la norma ya emitida por el CONAC por la que se aprueba el "Clasificador por Rubros de Ingresos", el registro de los ingresos de los entes públicos se efectuará en las cuentas establecidas por éste en las etapas que reflejen el estimado, modificado, devengado y recaudado de los mismos. A continuación, se detalla cada una de estas fases.



ANÁLISIS DE RECAUDACIÓN DE LEY DE INGRESOS EJERCICIO 2022						
PRESUPUESTO DE INGRESO 2022	Estimada	Aumento/ Disminución	Modificada	Recaudada	Variación	%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9,487,156.00	50,000.00	9,537,156.00	9,537,156.00	0.00	0.00%
TRANSFERENCIAS DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN	9,487,156.00	50,000.00	9,537,156.00	9,537,156.00	0.00	0.00%
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	188,576.23	188,576.23	0.00	188,576.23	100.00%
Remanente de Ejercicios Anteriores	0.00	188,576.23	188,576.23	0.00	188,576.23	100.00%
Total	9,487,156.00	238,576.23	9,725,732.23	9,537,156.00	188,576.23	1.94%

Del análisis anterior podemos observar que el organismo pronosticó al inicio del ejercicio 2022, un importe de \$9'487,156.00, el cual sufrió un aumento por \$50,000.00, obteniendo un presupuesto autorizado por un monto de \$9'537,156.00, habiendo recaudado el importe en su totalidad, por lo que no presenta una variación respecto de sus pronósticos contra lo recaudado respecto de sus estimaciones.

A continuación, se muestra la conciliación entre el ingreso presupuestal y el contable registrado por el organismo durante el ejercicio 2022.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD		
CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES		
CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022		
CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		9,537,156.00
(mas) INGRESOS CONTABLE NO PRESUPUESTARIOS		0.00
(menos) INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLE		0.00
INGRESOS CONTABLE		9,537,156.00
INGRESOS CONTABLE REGISTRADOS		9,537,156.00
VARIACIÓN		0.00

Del análisis que se haga al cuadro anterior podemos constatar que el organismo no tiene diferencias entre los ingresos contables presupuestarios y los ingresos contables registrados.

De los análisis hechos tanto a la ley de ingresos y presupuesto de egresos, observamos lo siguiente:



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

El organismo para el ejercicio 2022, opero de forma adecuada estos presupuestos, además que fueron autorizados por la administración de organismo, además, estos fueron publicados como lo establece el artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En nuestra opinión, el estado analítico de ingresos ejercidos por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2022, así como los gastos que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes el resultado del ejercicio, así como también respecto de las variaciones con respecto al presupuesto autorizado del organismo público descentralizado "Instituto Municipal de la Juventud", por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Atentamente

ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

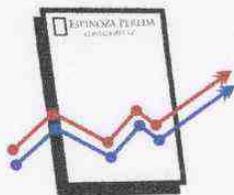
CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

**INFORME Y OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y
ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO, LEO DE
OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL ESTADO DE SINALOA, O EN SU CASO, LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (FEDERAL)
POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES
Director General de:
"Instituto Municipal de la Juventud"

PRESENTE.

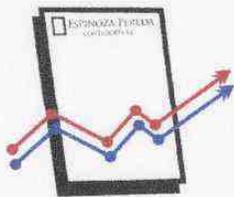
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán denominado **"Instituto Municipal de la Juventud"**, referente a la auditoria externa sobre sus estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022; contrato en el cual señala que el DESPACHO se obliga a entregar la auditoria externa contratada y a entregar ciertos informes.

En ANEXO adjunto, les estamos proporcionando la información relacionada con el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes del Estado de Sinaloa.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INFORME Y OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES PARA EL ESTADO DE SINALOA, LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA, O EN SU CASO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (FEDERAL).

Hemos examinado el estado de situación financiera de "Instituto Municipal de la Juventud" al 31 de diciembre de 2022, y los estados de Actividades y Cambios en la Situación Financiera, así como el de variación a la Hacienda Pública/patrimonio que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 1 de marzo de 2023. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Los montos de compras autorizadas por el Comité intersecretarial de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del poder ejecutivo del Estado de Sinaloa, de conformidad con lo establecido en la fracción VI, del artículo 26 Y 52 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, para el ejercicio 2022, fueron los siguientes:

MONTOS DE COMPRA		OBSERVACIONES
DE:	HASTA	
0,01	57,731.99	COMPRA DIRECTA
57,732.00	1'495,000.00	INVITACIÓN POR ESCRITO A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
1'495,000.01	3'710,000.00	INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DEBIENDO PRESENTAR PROPUESTAS MEDIANTE COTIZACION POR ESCRITO Y EN SOBRE CERRADO, MISMO QUE SERA APERTURADO EN PRESENCIA DE UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.
3'710,000.01	EN ADELANTE	ADJUDICACION MEDIANTE LICITACION PÚBLICA A TRAVÉS DE CONVOCATORIA PUBLICA

Estos montos fueron publicados en el periódico oficial del estado de Sinaloa el día 19 de enero de 2022, bajo la edición número 008.



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

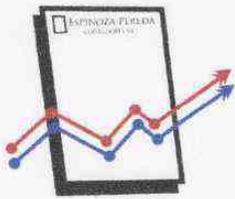
Del análisis realizado al cumplimiento de la ley adquisiciones, arrendamientos, servicios y administraciones de bienes muebles para el estado de Sinaloa se observa lo siguiente:

- Respecto a elaboración de bitácoras de control de combustible, el organismo si lleva este control más sin embargo no cumple en su totalidad con los requisitos, se recomienda al organismo llevar este control en el cual se detalle a las unidades a la que se le suministraron, responsable de las unidades, kilometraje, rendimiento, etc.
- Respecto del mantenimiento de equipo de transporte, el organismo deberá llevar este control mediante bitácoras con la cual se controlen las unidades reparadas.
- Respecto al soporte documental, el organismo debe anexar los complementos de pago de las facturas cuando estas son pagadas en parcialidades o diferidas.

En nuestra opinión, el "Instituto Municipal de la Juventud" cumplió con la normatividad establecida en la ley de adquisiciones, arrendamiento, servicios y administración de bienes muebles del estado de Sinaloa.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESPINOZA PEREDA
CONTADORES S.C.

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA
FISCAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2022



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES
Director General de:
"Instituto Municipal de la Juventud"

PRESENTE.

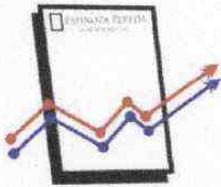
En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Mazatlán denominado **"Instituto Municipal de la Juventud"**, referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022; contrato en el cual señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información relacionado con el **cumplimiento de las leyes en materia fiscal.**

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES EN MATERIA
FISCAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

El Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto Municipal De La Juventud", fue descentralizado de la Administración Pública Municipal en el año de 2008, mediante decreto de creación publicado en el periódico oficial "El Estado de Sinaloa" con fecha 30 de abril de 2008, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

El instituto Municipal de la Juventud tiene como objetivo general establecer una política integral de promoción, apoyo y asesoría en beneficio de las y los jóvenes del municipio, principalmente de aquellos cuyo rango de edad sea de los 12 a los 29 años, que estará a cargo del propio instituto y de las diversas dependencias del Gobierno Municipal e impulsar su desarrollo, integración y participación plena y eficaz en la vida económica, laboral, política, cultural, científica, social, deportiva y recreativa, promoviendo la igualdad de oportunidades para varones y mujeres.

OBLIGACIONES FISCALES

1- Impuesto Sobre la Renta (ISR)

El Organismo "Instituto Municipal De La Juventud", tributa actualmente dentro del TITULO III, Régimen de las Personas Morales Con Fines No Lucrativos que comprende actualmente en vigor, que establece en su artículo 86, (Organismos Descentralizados), solo tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta señalados en la Ley y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales por pagos que efectúen, establecidos en las diversas disposiciones fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados en los términos de la Ley; así como a lo establecido en los artículos 79, 80 y 82 de la LISR sobre los remanentes distribuibles.

2.- OBLIGACION DE PAGOS EN MATERIA FISCAL:

2.1.- Impuesto Sobre la Renta:

El Organismo tendrá la obligación de exigir documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando efectúen pagos a terceros y estén obligados a ello en los términos de esta Ley.

Por otra parte, además de las obligaciones dispuestas por el artículo 86, el artículo 79, en su penúltimo párrafo señala las siguientes situaciones:

"Las personas morales a que se refieren las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXIV y XXV de este artículo, así como las personas morales y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos, y las sociedades de inversión a que se refiere este Título, considerarán remanente distribuible, aun cuando no lo hayan entregado en efectivo o en bienes a sus integrantes o socios, el importe de las omisiones de ingresos o las compras no realizadas e indebidamente registradas; las erogaciones que efectúen y no sean deducibles en los



términos del Título IV de esta Ley, salvo cuando dicha circunstancia se deba a que éstas no reúnen los requisitos de la fracción IV del artículo 147 de la misma; los préstamos que hagan a sus socios o integrantes, o a los cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta de dichos socios o integrantes salvo en el caso de préstamos a los socios o integrantes de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo a que se refiere la fracción XIII de este artículo. Tratándose de préstamos que en los términos de este párrafo se consideren remanente distribuible, su importe se disminuirá de los remanentes distribuibles que la persona moral distribuya a sus socios o integrantes.”.

Además, en materia de impuesto sobre la renta, la entidad tiene obligaciones respecto de las erogaciones, tal y como se establece en el artículo 27 de la ley que establece como requisito de las deducciones lo siguiente:

III. Estar amparadas con un comprobante fiscal y que los pagos cuyo monto exceda de \$2,000.00 se efectúen mediante transferencia electrónica de fondos desde cuentas abiertas a nombre del contribuyente en instituciones que componen el sistema financiero y las entidades que para tal efecto autorice el Banco de México; cheque nominativo de la cuenta del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios, o los denominados monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria.

Tratándose de la adquisición de combustible para vehículos terrestres el pago deberá efectuarse tal como lo establece el párrafo anterior, aun cuando la contraprestación no exceda de \$ 2,000.00.

De lo anterior manifestamos que el organismo da cumplimiento con las siguientes disposiciones fiscales a las cuales se encuentra obligado.

2.2.- Retenciones a terceros:

De conformidad con el artículo 86 y en términos generales, el Organismo tendrá las obligaciones de retener y enterar además de pagar el Impuesto sobre Productos del Trabajo, sobre todas las remuneraciones retribuidas a sus empleados, aplicando lo dispuesto en el Capítulo I del Título IV de la LISR, como son las tarifas establecidas en el Artículo 96 (retención y entero de pagos provisionales), Artículo Decimo Fracción I del apartado Subsidio para el Empleo de la LISR; asimismo, calcular el ISR anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados aplicando las tarifas establecidas en los artículos 152, (cálculo del impuesto anual), y Artículo Decimo Fracción II del apartado Subsidio para el Empleo de la LISR. Para el caso que nos ocupa, el Organismo, durante el ejercicio sujeto a revisión efectuó pagos por concepto de salarios, aplicando los criterios establecidos en las leyes fiscales a efectos de acumulación, retención, cálculo y entero de los impuestos a cargo de los asalariados.

2.2.1.- Retenciones de ISR por Sueldos:

Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo están obligados a efectuar retenciones y enteros mensuales que tendrán el carácter de pagos provisionales.



Retenciones de ISR por Sueldos en el ejercicio 2022:

ISR RETENCION POR SALARIOS						
MES	RETENIDO	ENTERADO	DIFERENCIA	ACCESORIOS	N. OPERACIÓN	FECHA
ENERO	28,126.06	28,126.00	0.06	0.00	220000196164	10/02/2022
FEBRERO	26,511.62	26,512.00	-0.38	0.00	220900079761	16/03/2022
MARZO	45,082.95	45,083.00	-0.05	0.00	220810182392	09/04/2023
ABRIL	29,501.44	29,501.00	0.44	0.00	220450106578	16/05/2022
MAYO	32,533.93	32,534.00	-0.07	0.00	220250150527	13/06/2022
JUNIO	32,437.46	32,437.00	0.46	0.00	220830164896	14/07/2022
JULIO	37,993.07	37,994.00	-0.93	0.00	220420652550	10/08/2022
AGOSTO	34,154.03	34,154.00	0.03	0.00	220770799077	10/09/2022
SEPTIEMBRE	30,684.50	30,684.00	0.50	0.00	220900900855	10/10/2022
OCTUBRE	33,531.25	33,531.00	0.25	0.00	220600244477	07/11/2022
NOVIEMBRE	41,734.03	41,734.00	0.03	0.00	220890217424	12/12/2022
DICIEMBRE	121,702.55	121,703.00	-0.45	0.00	230720026733	09/01/2023
TOTAL	493,992.89	493,993.00	-0.11	0.00		

De lo anterior manifestamos que el organismo en el 2022 retuvo ISR por sueldo un importe \$493,992.89, los cuales la entidad enteró en su total al Servicio de Administración Tributaria, por lo cual la entidad cumple con esta obligación.

2.2.2. Retenciones de ISR Retención de Honorarios Profesionales y Arrendamiento del ejercicio 2022.

Las personas morales que perciban servicios profesionales de personas físicas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% y el 1.25% sobre el monto de los pagos que les efectúen de acuerdo a su régimen fiscal, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes comprobante fiscal y constancia de la retención las cuales deberán enterarse, en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 96 de esta Ley.

Retenciones de ISR por Honorarios Profesionales en el ejercicio 2022:

ISR RETENCION POR HONORARIOS PROFESIONALES						
MES	RETENIDO	ENTERADO	DIFERENCIA	ACCESORIOS	N. OPERACIÓN	FECHA
ENERO	650.00	650.00	0.00	0.00	463065143	10/02/2022
FEBRERO	1,250.00	1,250.00	0.00	0.00	468221771	16/03/2022
MARZO	650.00	650.00	0.00	0.00	472033698	09/04/2022
ABRIL	1,747.55	1,748.00	-0.45	0.00	478038158	16/05/2022
MAYO	716.27	716.00	0.27	0.00	482087410	13/06/2022
JUNIO	2,293.19	2,293.00	0.19	0.00	486766358	14/07/2022



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

JULIO	650.00	650.00	0.00	0.00	490667897	10/08/2022
AGOSTO	1,618.68	1,619.00	-0.32	0.00	494872356	10/09/2022
SEPTIEMBRE	1,766.25	1,766.00	0.25	0.00	498795615	10/10/2022
OCTUBRE	1,782.80	1,783.00	-0.20	0.00	502481256	07/11/2022
NOVIEMBRE	2,468.87	2,469.00	-0.13	0.00	506982509	12/12/2022
DICIEMBRE	1,804.25	1,804.00	0.25	0.00	510451223	09/01/2023
TOTAL	17,397.86	17,398.00	-0.14	0.00		

Durante el ejercicio que se informa, el organismo retuvo ISR por honorarios profesionales por un importe de \$17,397.86.00 los cuales enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria.

3. Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El artículo 1 (sujetos del impuesto), establece que están obligados al pago del Impuesto a Valor Agregado, las personas físicas y morales que, en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenación
- II. Presten servicios independientes
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes
- IV. Importen bienes o servicio

El artículo 3 (traslación del IVA a la federación, etc.), indica que la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios, así como sus **Organismos Descentralizados** y la institución pública de seguridad social, tendrán la obligación de pagar el impuesto únicamente por los actos que realicen que no de lugar al pago de derechos o aprovechamientos.

En base a lo anteriormente señalado, se considera que este Organismo, no se encuentra sujeto al pago del impuesto del IVA, por no realizar actividades señaladas en el artículo 1 y 2A Inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, es decir los ingresos que este capta son cuotas de subsidio, es decir no sujetas al Impuesto al Valor Agregado.

4.- OTRAS OBLIGACIONES FISCALES:

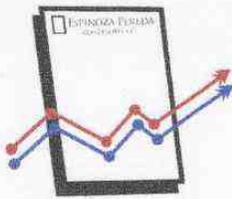
4.1.- Llevar libros contables:

Se cumple con la obligación de llevar libros contables en los términos del Código Fiscal de la Federación y su reglamento.

4.2.- Comprobación de erogaciones:

En general se tiene la práctica de exigir comprobantes que reúna los requisitos fiscales que establece el artículo 29 y 29-A del Código Fiscal Federal.

Las personas que adquieran bienes o usen servicios deberán solicitar el comprobante respectivo.



Los comprobantes a que se refiere el párrafo anterior deberán ser impresos en los establecimientos que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que cumplan con los requisitos que al efecto se establezcan mediante reglas de carácter general. Las personas que tengan establecimientos a que se refiere este párrafo deberán proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a sus clientes, a través de medios magnéticos, en los términos que fije dicha dependencia mediante disposiciones de carácter general.

4.3.- Firma electrónica avanzada (FIEL):

A partir de las disposiciones de 2004, se tiene la obligación de tramitar la referida FIEL, esto por lo que se establece en el artículo 17-D del Código Fiscal de la Federación para personas físicas y en el 19-A de la misma legislación para personas morales. En lo que se refiere al Organismo que nos ocupa, esta fue debidamente tramitada teniendo vigencia a la fecha del presente informe.

5.- LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE SINALOA:

Por ser un Organismo Público Descentralizado, se encuentra reglamentado por la Ley de presupuesto y responsabilidad hacendaria del estado de Sinaloa, que dentro de su ordenamiento marca entre otras obligaciones importantes las siguientes:

5.1.- Partida presupuestal para el gasto:

Una vez aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio del gasto se deberá observar las siguientes condiciones:

- I. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- II. Se podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Estado, con cargo a los excedentes que, en su caso, resulten de los ingresos autorizados en la Ley de Ingresos del Estado o de excedentes de ingresos propios de las entidades;
- III. Sólo procederá hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos del Estado autorizado, y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste;
- IV. La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos del Estado no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente o el incremento de plazas debidamente autorizadas por la máxima autoridad de la entidad.

5.2.-Registros Contables.

Los ejecutores de gasto, en materia de contabilidad gubernamental deberán observar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, Consejo Estatal de Armonización Contable y demás disposiciones



generales aplicables en el registro de las operaciones de ingresos, gasto, costos, activos, pasivos y patrimoniales.

Los registros contables se llevarán con base acumulativa en apego estricto de los postulados básicos de contabilidad gubernamental; los sistemas contables deben diseñarse y operarse de tal forma que faciliten el reconocimiento de las operaciones.

5.3.-Obligación de los titulares de los entes públicos:

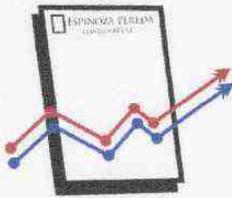
Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras las siguientes:

- I. Verificar que se realicen los trámites y procedimientos para las adjudicaciones de contratos de bienes, servicios y arrendamientos, y en su caso de las relacionadas con inversión pública;
- II. Verificar que se realicen los registros presupuestarios y contables correspondientes en tiempo real;
- III. Autorizar las adecuaciones presupuestarias necesarias que les permita cumplir con las obligaciones presupuestarias adquiridas;
- IV. Verificar que se realicen los informes de avance de gestión, transparencia y evaluación.
- V. Establecer disposiciones que establezcan la obligación que los soportes que amparen gasto corriente e ingreso deberán conservarse por un periodo no menor de 5 años; y
- VI. Los titulares de los entes públicos son responsables por el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en esta Ley y en las disposiciones legales aplicables al ejercicio, evaluación y transparencia relacionados con el ejercicio de recursos públicos

5.4.-En materia de erogaciones de vehículos, viajes oficiales, bienes y servicios, los ejecutores de gasto deberán observar lo siguiente:

- I. Vehículos: sólo podrán adquirirse las unidades nuevas que resulten indispensables para destinarse en forma exclusiva al uso oficial, aquéllos que presten directamente servicios públicos a la población, los necesarios para actividades de seguridad pública, o para las actividades productivas.
- II. Bienes y servicios: los ejecutores de gasto deberán racionalizar los recursos destinados a servicios de telefonía, combustibles, arrendamientos, viáticos, mobiliario, remodelación de oficinas, bienes informáticos y pasajes a lo estrictamente indispensable.
- III. Se promoverá la contratación consolidada de materiales, suministros, mobiliario y demás bienes, así como de los bienes y servicios cuya naturaleza lo permita, en términos de la normatividad aplicable. Las dependencias y entidades se abstendrán de realizar adquisiciones de inmuebles sin la previa justificación costo-beneficio y autorización en los términos de las disposiciones aplicables.

5.5.-Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas con cargo al presupuesto de servicios personales, únicamente cuando se reúnan los siguientes requisitos:



- I. Los recursos destinados a celebrar tales contratos deberán estar expresamente previstos para tal efecto en sus respectivos presupuestos autorizados de servicios personales.
- II. Los contratos no podrán exceder la vigencia anual de cada Presupuesto de Egresos del Estado
- III. La persona que se contrate no deberá realizar actividades o funciones equivalentes a las que desempeñe el personal que ocupe una plaza presupuestaria, salvo las excepciones que se prevean en el Reglamento; y
- IV. El monto mensual bruto que se pacte por concepto de honorarios no podrá rebasar los límites autorizados conforme a los tabuladores que se emitan en los términos de las disposiciones aplicables, quedando bajo la estricta responsabilidad de las dependencias y entidades que la retribución que se fije en el contrato guarde estricta congruencia con las actividades encomendadas al prestador del servicio.

De los lineamientos antes descritos el organismo para el periodo sujeto a revisión se encuentra cumpliendo con estas disposiciones.

De los lineamientos antes descritos el organismo para el periodo sujeto a revisión se encuentra cumpliendo con estas disposiciones.

6. IMPUESTO ESTATAL SOBRE NOMINAS

El Organismo durante el ejercicio 2022, no se encuentra obligado a enterar a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, el impuesto del 2.4% sobre las nóminas pagadas, ya que este se encuentra en el supuesto del (Art. 22 Fracción II. B), según la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

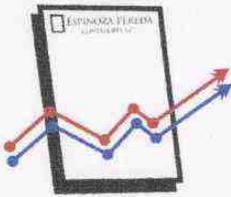
De lo descrito en el párrafo anterior podemos manifestar que el organismo no está obligado al pago de este impuesto.

7.- LEY DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE SINALOA:

El Organismo actualmente tiene diversas obligaciones de acuerdo a lo establecido en esta ley, a continuación, quiero referirme a la establecida en los artículos siguientes:

ARTÍCULO 35. Los estados financieros y demás información financiera contable y presupuestal que emanen de la contabilidad de las entidades fiscalizadas y solicitados por la Auditoría Superior del Estado, deberán ser autorizados y firmados por los titulares de dichas entidades o por quien legalmente las represente. De lo anterior podemos observar que el organismo autorizo sus estados financieros.

ARTÍCULO 36. Las entidades fiscalizadas, deberán presentar ante la Auditoría Superior del Estado, informes preliminares, que contendrán la información relativa al ejercicio presupuestal, sobre ingresos, recaudación, gastos erogados, modificaciones presupuestales, así como el avance del desempeño financiero y físico en las obras proyectadas para el ejercicio fiscal correspondiente.



ARTÍCULO 39. Las entidades fiscalizadas estarán obligadas a conservar la documentación comprobatoria de su contabilidad en archivos físicos, cuando menos por seis años. Transcurrido este plazo, el Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, podrá autorizar la destrucción de la documentación, siempre y cuando ésta se haya respaldado en medios electrónicos no regrabables. El Organismo si cumple con este precepto legal.

ARTÍCULO 42. El Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, los Ayuntamientos, por medio de las Tesorerías Municipales y las entidades fiscalizadas, a través de sus titulares, entregarán al Congreso del Estado un informe de avance de gestión financiera trimestral dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la terminación de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Observamos que el Organismo si cumplio con la obligacion de entregar los informes, asi mismo estos fueron publicados en el periodico oficial "El Estado de Sinaloa".

8.- LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE SINALOA

ARTÍCULO 6.- Los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan.

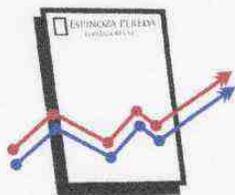
ARTÍCULO 7. Ningún servidor público de la administración pública podrá recibir remuneración, en términos del artículo 145 de la Constitución del Estado, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Titular del Poder Ejecutivo del Estado en el Presupuesto de Egresos correspondiente, y éste no podrá percibir un ingreso mayor al del Presidente de la República.

ARTÍCULO 18. Las entidades públicas deberán garantizar en todo momento que en sus proyectos de presupuestos de egresos exista la suficiencia para cubrir las remuneraciones de los servidores públicos a que se refiere la presente Ley.

De los lineamientos antes descritos el organismo para el periodo sujeto a revisión si se encuentra cumpliendo con estas disposiciones.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

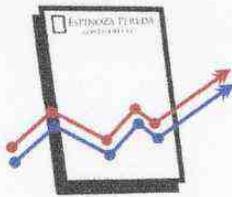
CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESPINOZA PEREDA
CONTADORES S.C.

INFORME SOBRE EL SERVICIO Y EJERCICIO DE LA DEUDA PÚBLICA POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES
Director General de:
"Instituto Municipal de la Juventud"

PRESENTE.

Hemos examinado el estado de situación financiera del organismo **"Instituto Municipal de la Juventud"**, al 31 de diciembre de 2022, y los estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 1 de marzo de 2023. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento del servicio y ejercicio de la deuda pública por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

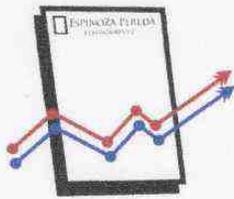
Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad importante de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Durante el ejercicio sujeto a revisión, el Organismo no adquirió deuda pública, así como tampoco administró deuda que proviniera de ejercicios anteriores.

En nuestra opinión, el organismo **"Instituto Municipal de la Juventud"**, cumplió razonablemente en los aspectos importantes, sobre el servicio y ejercicio de la deuda pública, todo ello en razón de que durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, no contrato ni administró deuda pública para la consecución de sus objetivos, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

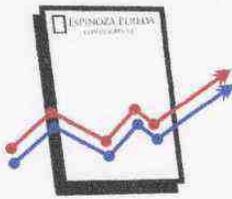
CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESPINOZA PEREDA
CONTADORES S.C.

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS
BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LAS
DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES
FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES APLICABLES A CADA CASO
EN PARTICULAR DURANTE EL EJERCICIO 2022**



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES

Director General de:

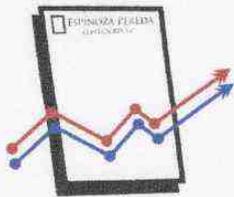
"Instituto Municipal de la Juventud"

PRESENTE.

Hemos examinado el estado de situación financiera del organismo **"Instituto Municipal de la Juventud"**, al 31 de diciembre de 2022, y los estados de Actividades, de Variaciones en el Patrimonio y Cambios en la Situación Financiera que le son relativos por el año que terminó en esa fecha. Emitimos dicha opinión en nuestro dictamen del 1 de marzo de 2023. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el cumplimiento de los Postulados Básicos de contabilidad gubernamental y las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales federales, estatales y municipales aplicables a cada caso por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022, dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Organismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad importante de que los estados a que me refiero en el párrafo anterior no contienen errores importantes y están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable y las estimaciones significativas efectuadas por la administración del Organismo, así como de la presentación en los estados financieros. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las Normas de Información Financiera y las políticas contables adoptadas por el Organismo. Considero que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

El Organismo, en general durante el ejercicio 2022, aplico los postulados básicos de contabilidad gubernamental contenidos en la ley General de Contabilidad Gubernamental de forma razonable, además, consideró las disposiciones contenidas en los ordenamientos supletorios legales federales y estatales que le son aplicables durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022.

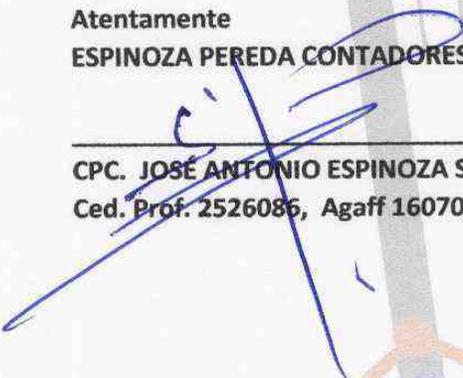


ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

En nuestra opinión, el Organismo "Instituto Municipal de la Juventud", cumplió razonablemente en los aspectos importantes, respecto de la aplicación de los Postulados Básicos de contabilidad gubernamental contenidos en las leyes y disposiciones supletorias que le son aplicables, asimismo de los demás ordenamientos legales que le son aplicables a su caso en particular, de conformidad con las Normas de Información Financiera y con la normatividad gubernamental aplicable.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.


CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Los postulados básicos de contabilidad gubernamental son los elementos fundamentales que configura el sistema de contabilidad gubernamental teniendo incidencia en la identificación, análisis, la interpretación, captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

SUSTANCIA ECONOMICA:

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental. El ente refleja la situación económica contable de las transacciones que realiza.

ENTES PÚBLICOS:

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

EXISTENCIA PERMANENTE:

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

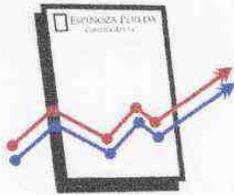
IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente

REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA:

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes



CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional

DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

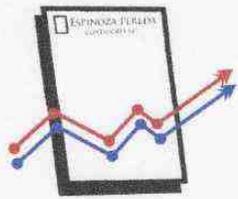
CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

El organismo público "Instituto Municipal de la Juventud" cumplió respecto de la aplicación de los postulados básicos de contabilidad gubernamental durante el ejercicio comprendido del 1er de enero al 31 de diciembre de 2022.

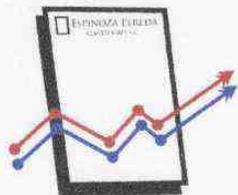
Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

**INFORME SOBRE LA CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO RECIBIDO POR
PARTE DEL ORGANISMO Y EL MINISTRADO POR EL H.
AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN POR EL PERIODO DEL 01 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES

Director General de:

"Instituto Municipal de la Juventud"

PRESENTE.

En cumplimiento con el contrato de prestación de servicios profesionales celebrado con el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Municipio de Mazatlán denominado organismo **"Instituto Municipal de la Juventud"**, referente a la auditoria externa sobre sus Estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022; contrato en el cual señala que el Despacho se obliga a realizar el examen de los estados financieros del Organismo en la fecha señalada y a entregar la auditoria externa contratada, conteniendo ciertos informes.

En anexo adjunto, les estamos proporcionando la información relativa a la **Conciliación del Subsidio**.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSE ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001



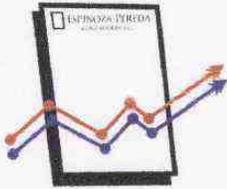
CONCILIACIÓN DEL SUBSIDIO AUTORIZADO Y ENTREGADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN Y EL CONTABILIZADO, OPERADO Y ADMINISTRADO POR EL ORGANISMO:

Subsidio entregado por el H. Ayuntamiento de Mazatlán \$9'537,156.00

Subsidio recibido por el Organismo \$9'537,156.00

Diferencia \$ 0.00

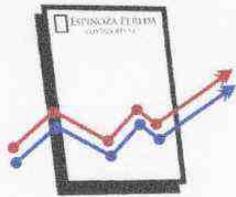




ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

**INFORME CONFORME AL BOLETIN 3070, CONSIDERACIONES
SOBRE EL FRAUDE QUE DEBEN HACERSE EN UNA AUDITORIA DE
ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2022**



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES

Director General de:

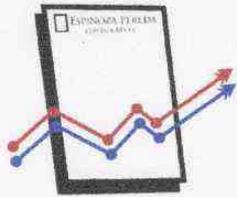
"Instituto Municipal de la Juventud"

PRESENTE.

En cumplimiento con el Contrato de prestación de servicios profesionales por la auditoria a los estados financieros correspondientes al año 2022 del Organismo Público Descentralizado **"Instituto Municipal de la Juventud"**, presentamos adjunto informe conforme al Boletín 3070 consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros.

Con fecha de 1 de Marzo de 2023 emitimos nuestro dictamen como auditores externos, sobre sus estados financieros con cifras al 31 de Diciembre del 2022; Adicionalmente hemos revisado conforme a la planeación de la auditoria, mediante los procedimientos que se aplican en el examen de los estados financieros básicos, la información adicional que se presenta en las páginas siguientes, referente a la situación que guarda el Organismo respecto al contenido del Boletín 3070 **consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoria de estados financieros**, conforme a los pronunciamientos dispuestos por la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoria del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Organismo, y que se presenta para análisis adicionales, pero que no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de operación, las modificaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera del Organismo.

Nuestro examen, se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoria sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros del Organismo, no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras. Asimismo, incluye la evaluación de las bases especiales de contabilización utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la presentación de dichos informes. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.



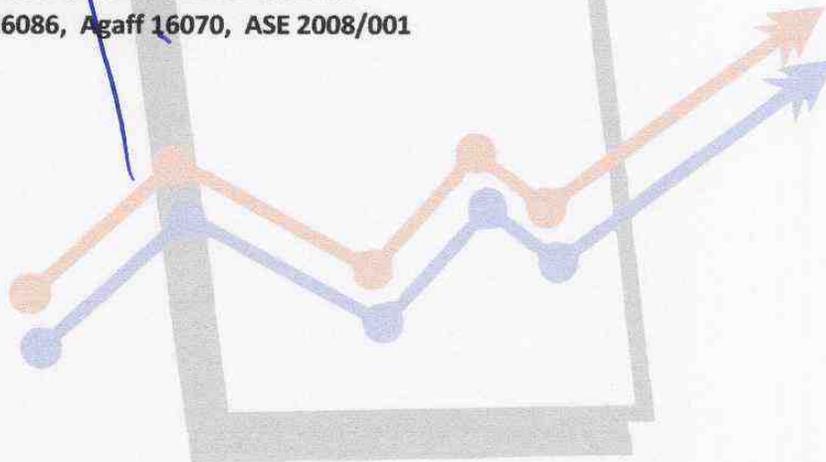
ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

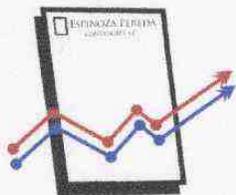
CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

En nuestra opinión, la información adjunta sobre el informe de la aplicación del Boletín 3070 *consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros* se encuentra revelada en forma razonable, en todos los aspectos importantes, en relación con dichos estados financieros básicos examinados del organismo "Instituto Municipal de la Juventud", por el periodo del 1º de Enero al 31 de diciembre del 2022.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001





INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

CONSIDERACIONES APLICADAS

GENERALIDADES:

“La finalidad del examen de estados financieros, es expresar una opinión profesional independiente”.

“Para que el auditor pueda formarse una opinión sobre los estados financieros, deberá cubrir todos los aspectos de importancia de los mismos”.

“La auditoría de estados financieros no tiene por objetivo el descubrir errores e irregularidades, por lo que debido a las características propias de su realización y a las limitaciones que ofrece cualquier sistema de control interno contable, existe un riesgo inevitable de que algunos errores o irregularidades puedan permanecer sin descubrir”.

OBJETIVOS:

Evaluar si los sistemas de control interno y emisión de información financiera y presupuestal del Organismo reúnen los requerimientos adecuados relativos a la detección o prevención de fraudes.

ALCANCES Y PROCEDIMIENTOS: (BOLETÍN 3070 Y Guía 6080 del IMCP, A. C.)

1. De acuerdo a nuestros procedimientos y alcances de auditoría a los estados financieros no detectamos indicios que nos llevaran a la existencia de un posible fraude.

CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS:

V. En lo general el Organismo cuenta con adecuada estructura organizacional, sistemas de registro contable y de control interno para detectar posibles fraudes, excepto por lo cual recomendamos lo siguiente:

- Conciliar el presupuesto ejercido según informe de Gobierno del Municipio de Mazatlán con lo registrado mensualmente y obtener la documentación respectiva a las diferencias para registrar o reclamar lo procedente.
- Ejercer el gasto en consideración de la premisa fundamental que establece que:

“La autonomía de los órganos ni la independencia de poderes, podrá ser considerada como justificación de un manejo arbitrario del presupuesto. El gasto público, en todo caso deberá apegarse al sentido estricto de las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales, así como a los calendarios financieros internos y conforme a los programas, específicamente previstos en el presupuesto.

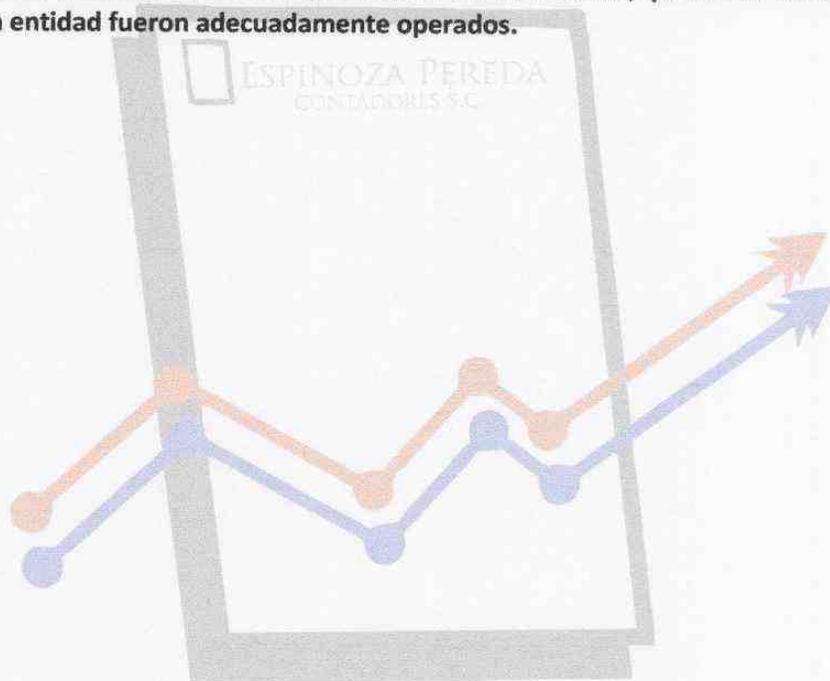


ACCIONES REALIZADAS:

1.- Factores de riesgo relativos a distorsiones significativas en los estados financieros resultantes de información financiera fraudulenta. Verificamos algunos aspectos que nos podrían dar pauta a detectar posibles indicios del fraude tales como:

a).- Que no existiera participación o preocupación excesiva del personal administrativo y de áreas no financieras o en la determinación de estimaciones significativas.

2.- En general, observamos una buena aplicación de los recursos que el Organismo administró durante el ejercicio 2022 no encontrando desviación alguna, aplicando dichos recursos de una forma adecuada, atacando aspectos prioritarios de la entidad, pudiendo constatar que los recursos de la entidad fueron adecuadamente operados.

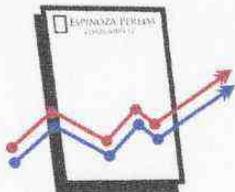




INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ESPINOZA PEREDA
CONTADORES S.C.

**CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS POR EL EJERCICIO
FISCAL Y PRESUPUESTAL 2022**



Culiacán, Sinaloa a 1 de marzo de 2023

LIC. LUIS ARNULFO VARGAS MONTES

Director General de:

"Instituto Municipal de la Juventud"

PRESENTE.

En cumplimiento con el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales celebrado, referente a la auditoría externa sobre los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2022; del Organismo Público Descentralizado **"Instituto Municipal de la Juventud"**; contrato en el cual señala que el DESPACHO se obliga a realizar la auditoría externa de los estados financieros del ORGANISMO y a entregar ciertos informes, en anexo adjunto, le estamos proporcionando la información referente a **Carta de Observaciones y Sugerencias**.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier duda, ampliación o aclaración que requieran respecto del contenido de la presente.

Atentamente

ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA

Ced. Prof. 2526086, Agff 16070, ASE 2008/001



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

CARTA DE OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CON CIFRAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Las siguientes observaciones y sugerencias están encaminadas a modificar la estructura actual de control interno, sistema de contabilidad y de otras prácticas y procedimientos administrativos, contable, financiero, laborales y fiscales del Organismo, lo que permitirá a su administración salvaguardar con mayor efectividad sus activos, dichas observaciones y sugerencias, corresponden al año de 2022, como sigue:

Observación Número 1: Órgano Interno de Control:

Se observa respecto de la obligación contenida en el artículo 3, fracción X y XX de la ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, respecto de la obligación de implementar un órgano interno de control (OIC), mismo que durante el ejercicio 2022 se tiene instaurado, sin embargo, este no ha sido dotado de la capacidad que la ley le señala, debiendo complementar su integración mediante la creación de las unidades revisora, sustanciadora y resolutora.

Recomendación:

Se recomienda a la administración del organismo "Instituto Municipal de la Juventud"; instruya a quien corresponda para proceda a implementar este esquema de control, de manera integral, definiendo sus funciones, en cumplimiento a los preceptos legales anteriormente citados.

Observación Numero 2: Fianzas de Servidores Públicos.

Se revisó que los funcionarios que manejen recursos públicos se encontraran debidamente caucionados mediante fianzas expedidas por instituciones afianzadoras, tal y como lo establecen los artículos 83 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; la Fracción VII del Artículo 89 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, observando que no se encuentran afianzados los funcionarios responsables del manejo de los recursos.

Recomendación:

Se le recomienda al organismo "Instituto Municipal de la Juventud"; en lo subsecuente realice la caución de los recursos de los funcionarios encargados de firmar pagos y administrar recursos de la entidad y con esto dar cumplimiento a los fundamentos legales mencionados.

Observación número 3: Pasivos Laborales:

El organismo no registra en sus estados financieros los pasivos laborales tal como lo mandata la Ley de Disciplina Financiera y la NIF D-3, en la cual se establece que deberá reconocer contablemente los beneficios otorgados y devengados a los empleados por dicha relación laboral, debiendo en todo caso realizar estudio actuarial, además, asiento contable relacionado con estas obligaciones, en sus estados financieros independientemente de que estas contingencias se paguen en un futuro, es necesario el reconocimiento contable tal y como lo ordena la citada ley.



ESPINOZA PEREDA CONTADORES S.C.

CORPORATIVO CONTABLE Y FISCAL.

Recomendación:

Se recomienda a la administración del Organismo **Instituto Municipal de la Juventud** realice el estudio correspondiente a las obligaciones respecto de los pasivos laborales del organismo con el fin de que estos sean reconocidos en sus registros contables, dando cumplimiento así a los preceptos legales y regulatorios correspondientes.

Atentamente
ESPINOZA PEREDA CONTADORES, SC.

CPC. JOSÉ ANTONIO ESPINOZA SEPÚLVEDA
Ced. Prof. 2526086, Agaff 16070, ASE 2008/001

